

Ciudad de México, 20 de marzo de 2019.

**Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenas -justo ahora- buenas tardes.

Siendo las doce horas de este miércoles, veinte de marzo de dos mil diecinueve, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos -los seis- la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión presencialmente y a todos aquellos o a todas aquellas personas que lo hacen a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI. Es decir, vía remota.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum para poder iniciar formalmente nuestra sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venía, Comisionado Presidente, le informo que están presentes las y los Comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendo Evgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues muchas gracias.

Compañeras, compañeros, declaramos -así las cosas- abierta la sesión y ahora corresponde el primer punto, que tiene que ver con la Aprobación del Orden del Día.

Le solicito, Secretario, nos dé cuenta de la Propuesta de Orden del Día para que un avez que lo haya leído, salvo que alguna de mis compañeras o compañeros desee o proponga algún asunto, recabemos la votación y así poderlo aprobar.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el seis de marzo de dos mil diecinueve.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Proyectos de Resolución de Denuncias por incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que actúan en la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas las siglas DIT del año 2019:

Es la 49, interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; la 54, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; la 57, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la 59, interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Inconformidad RIA-0119/17, de fecha 4 de diciembre de 2017, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, de fecha 27 de julio de 2018 en el Juicio de Amparo 8/2018, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el Amparo en Revisión RA 209/2018.

6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la aprobación de la Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia convocada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2019.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 4170/17 del mes octubre de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado 1º de Distrito en materia administrativa en la Ciudad

de México, de fecha 27 de junio de 2018 en el juicio de amparo 1369/2017, misma que fue confirmada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Primer Circuito en el amparo en revisión RA 267/2018.

9. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el nombramiento de la titular de la Dirección General de Atención al Pleno del Instituto.

10. Presentación de la actualización del Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal con fecha de corte al 12 de marzo de 2019.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Una vez que nos ha dado cuenta, como yo había advertido, si ninguno de mis compañeros desea hacer alguna aportación al mismo, al Orden del Día, le solicito recabar la votación del mismo.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a continuar, una vez que ya tenemos el Orden del Día aprobado, con el segundo punto, que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2019.

Secretario, sea tan amable en consultar.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 6 de marzo de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 6 de marzo de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos ahora sí, como es la nueva metodología, le solicito sea tan amable en exponer de manera genérica los proyectos de resolución que resolveremos en esta sesión.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 367 proyectos de resolución listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, cuatro corresponden al Poder Legislativo, 249 al Poder Ejecutivo, ocho al Poder Judicial, 13 a organismos autónomos, 28 a Empresas Productivas del Estado, cinco a instituciones de educación superior autónomas, dos de sindicatos, uno de partidos políticos y 57 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 36 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 274 en materia de derecho de acceso a la información, siete recursos de inconformidad de acceso a la información, así como 50 proyectos de resolución de recursos atraídos, según corresponde a los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno 89 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta al sujeto obligado, 116 proyectos de resolución

instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 55 la revocan, seis proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado y 97 proyectos de resolución proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas inexistentes a la extemporaneidad, de los cuales cuatro corresponden a desecamientos por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero y último. Me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión; respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Ya que nos han hecho la referencia completa sin óptica, pero en concreto de manera genérica de los asuntos, vamos ahora a la fase o al momento en el que los Comisionados seleccionamos o escogemos algún asunto para ser expuesto de manera individual.

Y tengo en la lista en primer término al Comisionado Joel Salas Suárez.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría por favor que se separen de la votación en bloque los recursos de revisión con las claves RRA 10357/18 y 1505/19, el primero interpuesto en contra del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el segundo contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esto a efecto de que una vez que sean discutidos en lo particular puedan ser votados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, al Comisionado Salas Suárez.

Enseguida está el Comisionado Eugenio Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Presidente; colegas, buen día a todos quienes nos acompañan.

Para los mismos efectos, separar de la votación en general el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 0652/19 en contra del CONACyT, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, buenas tardes. Solicito la separación del recurso de revisión con clave 968/19, en contra de la Secretaría de Energía.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Ibarra.

Le corresponde a un servidor, a un servidor le corresponde solicitarle a mis compañeros la misma consideración para el asunto, el proyecto identificado con la clave RRA 10040/18, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, para que se vote individualmente una vez que sea discutido.

Así es que, de no haber comentarios adicionales, Secretario Técnico del Pleno, vamos a proceder a resolver integralmente los asuntos que en bloque hemos acordado y estudiado por nuestras ponencias de manera conjunta, como ocurre todas las semanas.

En esta ocasión, el lunes fue feriado por el Día de la Expropiación Petrolera pero desde el viernes y ayer culminaron las ponencias a examinar todos los asuntos a discutir, a comparar criterios y cuando hay precedentes que satisfacen la solución de un número grande de estos, se resuelven de manera integral en bloque pero los que se escogen quedarían exentos de esta aprobación para ser precisamente tratados individualmente.

Así es que, Secretario, sea tan amable en conducir esta consulta de aprobación del resto de los asuntos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA:

Es el 10040/18, de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 10357, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el 652/19, del consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 968/19, de la Secretaría de Energía y el 1505/19, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que están a su consideración el resto de los Proyectos de Resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con los votos disidentes y particulares respectivos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Igualmente a favor, con los votos disidentes y particulares ya expresados en su momento.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, en el mismo sentido, con las observaciones que se han hecho.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Igualmente a favor, con las salvedades que se hicieron llegar previamente a la Secretaría.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, con las salvedades hechas en su momento a esa Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Igualmente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones relacionadas en los términos que fueron propuestas

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Así las cosas y conforme al orden cronológico, que es como se tienen que ir examinando estos asuntos, me corresponde iniciar con el primero de ellos porque es el asunto que tiene más tiempo en estudio, es un asunto del año pasado.

Así es que se resuelve y propongo dar cuenta a ustedes de este asunto, cuya numeración es la 10040/18, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Alguien solicitó a la SEDENA la siguiente información:



Número de policías federales, estatales o municipales puestos a disposición del Ministerio Público por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en enfrentamientos o agresiones relacionadas con delincuencia organizada desde 2006 hasta el día de la presentación de la solicitud.

Número de policías federales, estatales o municipales abatidos por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en enfrentamientos o agresiones relacionadas con delincuencia organizada desde 2006 hasta el día de la presentación de esta solicitud.

Número de policías federales, estatales o municipales heridos por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en enfrentamientos o agresiones relacionadas con delincuencia organizada desde 2006 hasta el día de la presentación de la solicitud.

Y dice que toda la información la solicito desagregada por municipio, estado, mes y año.

En este orden de ideas, el particular apoyó su requerimiento informativo en función de diversos instrumentos normativos, así como boletines de prensa emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Y la respuesta fue que el Estado Mayor de la Defensa Nacional señaló que no localizó ningún registro o documento que pudiera dar respuesta a la solicitud referida.

El peticionario o el reclamante de información, como yo cada vez que puedo lo sigo insistiendo como idea o como fórmula, vino ante nosotros a manifestarse en contra de esa respuesta que le dejó insatisfecho, y en su alegatos el sujeto obligado de la SEDENA, como lo he dicho siempre que se puede, porque quizá alguien de nueva cuenta por primer vez nos sigue o lo pudiese haber escuchado antes, a todos cuando se nos radica un asunto llamamos al sujeto obligado y le decimos: "¿Qué pasó, qué hiciste, por qué respondiste así, por qué denegaste, por qué clasificaste, por qué mencionaste que tal o cual cuestión?".

Y en el alegato el sujeto obligado, en este caso la SEDENA, dijo que el Estado Mayor de ese organismo, de esa institución sólo está obligado a entregar la información que se encuentre en sus archivos, en la forma y términos que obren los mismos, y que si bien es cierto la SEDENA coadyuva con las instituciones de seguridad pública, ello no implica que deba contar con la información en los términos que demanda el solicitante.

Nosotros entramos al estudio del asunto y llegamos a las siguientes advertencias.

De inicio es necesario establecer que la Unidad Administrativa que dio atención al requerimiento informativo fue el Estado Mayor de la Defensa Nacional, Unidad

Administrativa que resultó ser competente y quien señaló que la información querida era inexistente.

Por su parte, es de señalarse que a partir de la comprobación que hizo este instituto en boletines de prensa señalados por el requirente, el mismo requirente nos mostró boletines de prensa desde la formulación de su solicitud, los cuales obran en la página oficial de la dependencia, pudo observarse lo siguiente. Fíjense ustedes.

Del boletín de prensa denominado "el Ejército Mexicano detiene a 23 individuos armados en el estado de Guerrero, vinculados con el Cártel de los Beltrán Leyva, se colige que el 23 de octubre de 2008, elementos pertenecientes al Cuarto Grupo de Morteros del 81º Milímetros detuvieron a diversas personas en un palenque del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, entre los que se encontraba el Subdirector de Seguridad Pública del referido municipio, precisándose que al momento de la detención de los diversos sujetos, éstos contaban con la protección de seis policías.

Por su parte y del diverso boletín titulado "Soldados del Ejército Mexicano repelen una agresión, resultando muertos seis narcotraficantes", se observa que como consecuencia de la contestación al ataque efectuado por diversas personas en contra de elementos de la SEDENA, se concluyó que entre las personas occisas se identificaron los cuerpos de dos policías municipales quienes al momento de la agresión brindaban protección a los presuntos delincuentes.

Con base en lo anterior es posible aseverar que elementos de la SEDENA han intervenido en actos cuya consecuencia ha sido la detención, la puesta a disposición y la de resultar lesionados o, se menciona en términos de jerga, eliminados; lo cual no implica que se hable de un asesinato mientras que no haya la orden.

Por eso cuando, esto lo digo a guisa de relato adicional, cuando se habla de ejecutados, como se estila en el vocabulario que utilizan tanto los medios de comunicación como las propias autoridades, lo cual es lamentable en el caso de las autoridades, porque estamos obligados a hablar con propiedad.

Ejecutado solamente puede ser aquel que por orden judicial merece pena de muerte. Entonces, no hay ejecutados, hay asesinados. Hay tiro de gracia, hay casos en los que hay fuego cruzado, como se le pueda llamar, pero no ejecutados, pero bueno

Personas que hubiesen perdido la vida en enfrentamientos de esta naturaleza y que no sean propiamente integrantes de la propia SEDENA, sino de otras corporaciones que, por desgracia, lo debo de decir, es casi casi un asunto muy cotidiano o cotidiano, periódico por lo menos.

Sin perjuicio de lo anterior, cobra relevancia informar que a partir del estudio normativo efectuado en el proyecto que a ustedes presento, así como de constancias de autos, tampoco se desprende que el sujeto obligado haya turnado el requerimiento informativo a las zonas militares de la dependencia, mismas que se integran con organismos del Ejército y Fuerza Aérea y que se encuentran dentro de su jurisdicción, mismas que se dividen en sectores y subsectores: militares, en los que radican unidades del Ejército, pudiéndose encontrarse comandancias de guarnición y bases aéreas que, en todo caso, estarán subordinadas al comandante de la zona militar correspondiente.

A efecto, cabe recordar, que el propósito de que los sujetos obligados agoten el procedimiento de búsqueda establecido en la ley de la materia, tiene como finalidad garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto.

Por todo lo antes expuesto y atendiendo a la omisión del sujeto obligado de turnar la solicitud de información a todas las Unidades Administrativas competentes, que -dadas sus atribuciones- se encontraban en posición de conocer de lo solicitado así como de tomar en cuenta los elementos de convicción aportados por el particular, desde la formulación de su requerimiento en el que resulta, como ya nos lo dijo y nos lo hace ver, boletines emitidos por la propia dependencia, resulta que es inevitable que yo a ustedes les solicite, compañeras y compañeros, revocar la respuesta a la SEDENA.

Instruirle a fin de que efectúe una nueva búsqueda de la información en la que estén relacionadas o referidas todas las Unidades Administrativas competentes, entre las que no podría omitir al Estado Mayor de la Defensa Nacional y la totalidad de sus Zonas Militares, para que se entregue al solicitante la información requerida que -reitero a ustedes- finalmente sería estadística.

No están pidiendo los nombres de aquellas personas que perdieron la vida, que fueron puestos a disposición, que resultaron lesionados por el intercambio de fuego o de alguna otra forma de confrontación entre efectivos del Ejército y policías o agentes de la seguridad pública en zonas diversas del país.

Así es que, compañeras y compañeros, cuando por coincidencias nos vemos en situaciones de pedir, solicito generosamente su respaldo para revocar esta respuesta a la SEDENA e instruirle lo que hemos planteado.

Así es que, Secretario, si ninguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra, le solicito que recabe la votación.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA

10040/18, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto..

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor..

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave 10040/18 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a continuar con el orden de nuestros asuntos y ahora corresponderá, por estricto orden cronológico de los asuntos, al Comisionado Joel Salas Suárez el exponer el Proyecto de Resolución al Recurso de Revisión RRA identificado con el número 10357/18, también es del anterior año, interpuesto en contra del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Con mucho gusto.

Un particular solicitó al sujeto obligado la base de datos, desglosada por municipio, correspondiente a los Criterios de Elegibilidad dentro de los cuales se encuentran población de datos desglosada por municipio correspondiente a los Criterios de Elegibilidad de población, combate a la delincuencia, incidencia delictiva, capacidad de operación policial y características municipales que se utilizó para determinar qué municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México recibieron el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, mejor conocido como FORTASEG, así como el monto otorgado en 2016, 2017 y 2018.

El particular especificó que le interesa conocer todos los municipios de esa base sin importar si recibieron o no el subsidio

En su respuesta el sujeto obligado indicó al particular los vínculos electrónicos donde podía consultar la base de datos del criterio de elegibilidad relativo al combate a la delincuencia e incidencia delictiva, y los montos otorgados para los años 2016 al 2018.

Por otro lado, señaló que los datos relativos al estado de la Fuerza Policial por municipio se encuentran clasificados por un periodo de cinco años, ya que de ellas se podrían advertir las capacidades de cada una de las instancias municipales de las entidades federativas y de su propia organización.

Por lo tanto, al hacerla pública se pondrían en riesgo las acciones destinadas a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como el orden y la paz pública, obstaculizando los sistemas de coordinación institucional en materia de seguridad pública,

Ante esto el particular interpuso el presente recurso de revisión ante este Instituto, inconformándose con la clasificación de los datos sobre el estado de la fuerza policial.

De acuerdo con el particular, dicha información se publicó en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales del INEGI para los años 2017, 2015, 2013 y 2011, por lo cual es pública.

En alegatos el Secretariado Ejecutivo explicó que los datos de los censos realizados por el INEGI son obtenidos mediante distinta fuente y metodología. Los datos que reporta el Secretariado Ejecutivo proceden del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública y son reportados por los municipios mensualmente al Centro Nacional de Información.

El Secretariado aclaró que utiliza los datos reportados el año inmediato anterior al ejercicio fiscal actual como parte de los criterios de elegibilidad para recibir al FORTASEG y no los censos del INEGI.

De acuerdo con el análisis que realizó esta ponencia, el agravio del particular resulta fundado. Este análisis es independiente de la referencia hecha por el particular sobre los censos del INEGI. No se actualiza la clasificación de lo solicitado en términos del artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia.

No se advierte que dar a conocer la capacidad de operación policial de cada municipio comprometa las capacidades para reaccionar ante las alteraciones del orden social.

La capacidad de las instituciones encargadas de la seguridad no se limita al número de elementos, sino que se complementa con una diversidad de estrategias, procesos, inteligencia, tecnología, sistemas, información, comunicaciones, planes y recursos materiales.

Se estima que conocer la información requerida de forma aislada no podría poner en riesgo la seguridad pública.

Por otro lado, tampoco se actualiza la clasificación de lo solicitado en términos del propio artículo 110, fracción V de la misma Ley.

Dar a conocer el estado de fuerza policial por municipio no relevaría el nombre o algún otro dato que pudiese identificar o hacer identificable a personas o servidores públicos que laboren dentro de los cuerpos policiales de cada uno de los municipios que son apoyados con el programa FORTASEG.

El 14 de marzo pasado el Congreso Federal declaró constitucional la reforma que permite crear la Guardia Nacional tras obtener el aval de los 32 Congresos locales.

La Guardia Nacional se coordinará con las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de las entidades federativas y los municipios. El dictamen de la Guardia Nacional plantea que el Ejército y la Marina continúen trabajando en tareas de seguridad pública por un periodo de cinco años. Durante ese tiempo deberán coordinarse los distintos niveles de gobierno con la Guardia Nacional para garantizar la seguridad pública en todo el territorio nacional.

Esto requiere que los gobiernos estatales y municipales tengan claridad sobre sus atribuciones en este marco de coordinación. También deberán tener clara su capacidad de cumplir a cabalidad con estas atribuciones.

Para ello, en cada estado y municipio será necesario identificar la dimensión de la inseguridad, las capacidades existentes para enfrentarla y las acciones necesarias para fortalecer dichas capacidades.

Este diagnóstico solo puede ser realizado gracias al conocimiento y la difusión de información pública.

Para combatir la delincuencia en los estados y municipios con más alto índice de violencia existe justamente el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública, como ya lo mencionamos, mejor conocido como FORTASEG.

Este subsidio puede ser otorgado a los estados cuando estos sustituyen la función de algún gobierno municipal. Con este apoyo se cubre la evaluación de los elementos operativos de las instituciones policiales, municipales, la capacitación de elementos de seguridad y la mejora de las condiciones laborales de los policías.

Antes del 2016 el subsidio se conocía con el nombre de “Subsidio para la Seguridad en los Municipios”, mejor conocido como SUBSEMUN.

Los criterios para seleccionar a los municipios beneficiados son: población, capacidad policial, fortalecimiento de capacidades institucionales, tamaño del problema y criterio de transición.

En cuanto a la vigilancia de los recursos, los lineamientos del programa del 2018 especificaban que los municipios beneficiarios debían informar semestralmente al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana sobre el avance de la implementación de los proyectos.

Sin embargo, los lineamientos del año en curso, 2019, omite esta especificación, se limitan a establecer la entrega de reportes de aplicación de recursos y cumplimiento de metas al Secretariado Ejecutivo en lo general.

Una evaluación de procesos elaborada por la UNAM a finales del 2017, reveló que el FORTASEG contribuye a mejorar las condiciones de seguridad y justicia del país.

Los resultados indican que los procesos están bien estructurados y se dirigen a objetivos claros que son compatibles con los resultados esperados, aunque es factible incluir innovaciones para lograr mejores estándares de eficacia y calidad.

En contraste, la Auditoría Superior de la Federación advirtió deficiencias en la administración del subsidio para el ejercicio fiscal 2016, entre ellas, una inadecuada aplicación de la normativa federal para el ejercicio de los recursos por parte de los municipios, contabilidad inadecuada, operaciones que no se sustentan en la debida documentación, así como procesos de adquisiciones con

deficiencias en su adjudicación. Estos hallazgos se repitieron a la revisión de la cuenta pública del año siguiente.

Se suman otras irregularidades como bienes adquiridos no localizados que no operan o que no cumplen con las especificaciones contratadas.

En cuanto a la transparencia, la Auditoría Superior de la Federación identificó las siguientes irregularidades para FORTASEG en el ejercicio fiscal 2017.

Primero, la información que remiten las entidades federativas carece de calidad y oportunidad requeridas.

Segundo, no se pusieron a disposición del público en general por medio de sus órganos locales oficiales de difusión ni se presentó evidencia de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas al programa.

Tercero, no se publicó lo relativo al cumplimiento de las metas del subsidio. Y cuarto y último, la entidad no publicó en su página de internet ni en otros medios oficiales el convenio específico de coordinación y adhesión del FORTASEG para ese ejercicio fiscal y su anexo técnico.

En 2009 el FORTASEG sufrió un recorte presupuestal. Si la evaluación de la UNAM confirmó resultados positivos obtenidos gracias a su distribución, cabe preguntar, ¿por qué se tomó esta decisión y qué alternativas se tienen contempladas para complementarlo y fortalecer las capacidades estatales y municipales para asumir sus atribuciones de seguridad, por ejemplo, en favor del fortalecimiento de las policías locales?

Recordemos que el FORTASEG apoya a los municipios con mayor violencia en el país, es decir, aquellos municipios que más requieren mejorar sus capacidades para enfrentar este problema. La información pública puede ayudar al Gobierno Federal a responder algunas de estas preguntas.

En el propio sitio de Transparencia Focalizada del Secretariado Ejecutivo existe un apartado para el FORTASEG, cuya leyenda de identificación señala, cito: “En este apartado podrás consultar los montos de los recursos convenidos ministrados y ejercidos por cada municipio beneficiario del FORTASEG,” concluyo la cita.

No obstante, a la fecha de presentación pública de estas líneas y este recurso de revisión, el vínculo lleva a una encuesta de calidad y no a los datos que la población pudiese estar esperando. En este mismo sitio existe otro apartado para conocer información relacionada con la incidencia delictiva en los estados y municipios.

Dado que no todos los datos que interesan al particular se encuentran disponibles en estas plataformas y dada su utilidad, es importante que este Instituto vele y asegure su publicidad.



En la búsqueda de datos sobre incidencia delictiva en municipios de México, esta ponencia localizó el sitio interactivo independiente crimen por municipio, se escribe con X el por municipio, dado que transforma en datos accesibles y abiertos, las estadísticas que genera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Población, por medio de tablas, gráficas, infografías y otros instrumentos pedagógicos, cualquier ciudadano puede consultar los municipios más violentos.

También puede conocer las tasas de homicidio desde 1990, anomalías en el comportamiento de los delitos específicos, crear mapas delictivos, entre otras acciones.

Este sitio es una iniciativa de un ciudadano analista de datos, por lo que es un ejemplo de cómo los ciudadanos pueden usar la información pública generada por las autoridades federales para conocer más sobre sus municipios y con base en evidencia, involucrarse en los asuntos públicos relacionados con la seguridad.

Si están informados, los ciudadanos pueden exigir la implementación de programas públicos específicos o bien requerir o exigir resultados.

Seguramente existen otros ejemplos similares al sitio “Crimen por Municipio”; imaginen el potencial de esta información, si se cruzara con datos presupuestales, indicadores de desempeño y otros datos sobre el tema de la seguridad pública en nuestro país.

En México existe capital humano que puede usar la información pública de esta manera; impulsar el desarrollo de este capital humano y la utilización de la información pública ayuda al Gobierno Federal a rendir cuentas y a promover la participación ciudadana en las políticas y programas de seguridad.

La creación de la Guardia Nacional conlleva a la revisión de los esquemas de coordinación intergubernamental en materia de Seguridad Pública, en aras de fortalecer las capacidades de los gobiernos estatales y municipales, ya que la intervención militar será temporal y la Guardia Nacional no debe concentrar las funciones en la materia.

La información pública es la clave para demostrar los resultados alcanzados mediante esta reforma y que se responde a las necesidades específicas de cada estado, municipio y localidad en nuestro país.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado e instruirle que no es justificable el resguardo de los datos solicitados ya que no representan un atentado en contra de la Seguridad Pública ni entorpecerían las investigaciones o bien la coordinación con los municipios a los cuales se les otorgue el recurso producto de este Recurso de Revisión.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez por la exposición de este Recurso.

El Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Muy rápido, de acuerdo con el proyecto evidentemente. Dos cuestiones:

Ha sido motivo de discusión muchas veces el asunto de si dar a conocer el número de policías o de personal de seguridad da a conocer el estado de fuerza de un lugar, región, estado, municipio, etcétera.

Creo -yo siempre soy de ese criterio- que cuando la pregunta es tan genérica, es como los Censos que hace el INEGI: Cuando llegan a un nivel de localidad muy pequeño, sí se podría saber y aunque sé que hay municipios muy pequeños en ese sentido, también hay municipios muy grandes en el país y dar a conocer el número de elementos creo que ayuda a conocer un criterio que es fundamental para la asignación de recursos públicos; en este caso, para el Fondo del Ramo 33 que tiene formas de distribución.

Pero digamos que creo que esta se me hace una versión muy primaria el decir que porque trae el número de elementos de un municipio, tú sabes el estado de fuerza.

Si me dijeras cuándo están, dónde están, qué estrategias usan, qué armamento tienen, todo ese tipo de cuestiones, sobre todo su localización, sus formas de actuación, digamos, aquí se está pidiendo un número estadístico, que aparte, y esto es lo más importante, es parte de una fórmula de distribución, y que las fórmulas de distribución del Ramo 33 tienen que ser lo más transparentes, porque estamos hablando de recursos que son cuantiosos, que se distribuyen en el país para aumentar la seguridad y disminuir la delincuencia en los municipios, y que los resultados, aunque esta evaluación de la UNAM habría que verla en términos generales, los problemas de seguridad crecen cada vez más.

Una de las críticas que se ha hecho a este fondo, igual al fondo que se tiene para estados y Distrito Federal, hoy Ciudad de México, porque hay un fondo para municipios y otro fondo para los estados, que son, quitando el de educación y el de salud, los más grandes y cada vez están más cerca de ser los mismos recursos que se invierten en salud o en educación. No juntos, sino en ese sentido.

No conocer los criterios de distribución, una de las críticas de estas fórmulas es que les dan más a donde más violencia hay. Bueno, ¿dónde están los incentivos?

Yo entiendo que se tienen que invertir más recursos en términos de que si tienes más violencia, pero bueno hay una cosa que se llama "la evaluación de resultados". Finalmente si los recursos que yo te estoy asignando no están disminuyendo o dando los resultados, pues tendría que ser una evaluación de qué cosas están fallando y a lo mejor la forma de ejercer esos recursos en ese sentido.

Pero al ser un criterio de una fórmula de distribución de recursos también podría presentarse el sospechosismo de una discrecionalidad en la distribución de los mismos si no conozco los parámetros con los cuáles... Esas fórmulas de todo el Ramo 33, los diversos fondos tienen un principio de transparencia, lo dice la propia Ley de Coordinación Fiscal, que es muy anterior a la Ley de Transparencia en ese sentido, de que obviamente...

Yo me acuerdo, yo trabajé en Hacienda y lo primero que me preguntaban un estado al otro, ¿cuánto le tocó de Ramo 33? Y en un principio en la Secretaría de Hacienda eso era prohibido, nos hacían firmar que esa información no podríamos compartirla.

Hoy, después, ha habido modificaciones a esa parte y es totalmente transparente y replicable con el objeto de saber que los recursos que les tocan a cada una de las entidades federativas.

Tuvimos recientemente un problema con un estado del Norte, no tengo que repetirlo, sobre esta distribución de recursos, entonces creo que el dar a conocer un criterio que se utiliza para ver la elegibilidad y los montos que se van a destinar dentro de otras, digamos, entre ellas la población, etcétera, que ésa sí la dieron. Ya sería el colmo que no dieran la población del municipio, que aparte es la que proyecta la CONAPO, junto con los índices de inseguridad, etcétera.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, y vuelvo a insistir, esto es una discusión, creo que debemos de dar, porque siempre hay una negativa a decir que sí, como esto de cuántos elementos, el propio Presidente de la República nos dice cuántos elementos va a tener la Guardia Nacional y en qué partes van a estar, no específicamente, pero no me acuerdo cómo se llaman las 300 o 400 zonas que se van a distribuir en el país, nos da el dato en ese sentido.

Con eso ya sabemos del estado y qué armamento va a tener, bueno, hasta ahora nos están diciendo lo que están produciendo la Secretaría de la Defensa Nacional, qué tipo de armamentos, ese tipo de cosas.

Creo que al contrario, el no dar a conocer esta información a la gente le genera no saber si realmente el Estado Mexicano está haciendo las cosas como las debe de hacer.

Lo que sí sabe es que los índices de seguridad no disminuyen. Sería todo.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Guerra Ford.

¿El Comisionado ponente desea hacer alguna precisión?

Entonces, de ser así, solicitaríamos al Secretario el favor de recabar la votación para este proyecto de resolución que ha expuesto el Comisionado Salas Suárez.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10357/18, que propone modificar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Como ya lo dije, a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, y agradezco el comentario del Comisionado Guerra. Creo que queda muy clara la información pública al menos para vigilar, denunciar y evaluar, y este caso lo representa muy bien, en un tema muy sensible para el país en este momento.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** en los mismos términos. Felicitando el proyecto y acompañándolo plenamente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10357/18, en el sentido de modificar la respuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos que hemos seleccionado para su exposición. Y corresponde al Comisionado Eugenio Monterrey exponer el relativo o el identificado con el RRA 652/19, interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchísimas gracias. Con la venia de mis colegas.

He solicitado separar el presente recurso de revisión para su presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo particular; ya que la materia de la solicitud se relaciona con un tema de suma importancia como lo es el relativo a los organismos genéticamente modificados, entendiéndose por estos aquellos organismos vivos desarrollados científicos, cuyo material genético ha sido alterado o modificado mediante el uso de técnicas de ingeniería genética, desarrollados para obtener características deseadas específicas.

De igual forma, se han definido como aquellos organismos vivos, con excepción de los seres humanos que han adquirido una combinación genética novedosa, generada a través del uso específico de técnicas de la biotecnología moderna.

Sobre el particular, cabe traer a colación que en la actualidad los límites que hacen de la tierra un espacio seguro para la humanidad han sido rebasados. Somos testigos día a día de la evolución de los grandes problemas sociales y humanos, como la desnutrición, escasez de agua, alimentos y nutrimentos, problemas graves de salud general provocados por los excesos en el consumo de productos con enorme contenido calórico.

En este contexto que existe un amplio o es en este contexto que existe amplio debate científico y académico, sobre el cual es la mejor manera de cultivar y producir alimentos para las necesidades de la población actual y la que viene, definiéndose precisamente a partir de los riesgos a la sociedad y al entorno natural.

Ahora bien, sin duda existe una riqueza en biodiversidad, se han identificado genes que pueden aprovecharse en la modificación de plantas para conferirles nuevas propiedades agrícolas o nutrimentales, además de que las técnicas de la biología vegetal moderna o biotecnología, permiten identificar las funciones de los genes en las plantas, en las bacterias y en cualquier ser vivo en general.

Ante este escenario, resalto que en el presente caso en particular requirió el CONACyT información relacionada con la solicitud número 28\_2018 de permiso de liberación al ambiente.

Como respuesta, dicho sujeto obligado se declaró incompetente para conocer y proporcionar la información como la requerida y orientó el particular que se presentara su solicitud de acceso a la información ante el Servicio Nacional de Sanidad y Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, el SENASICA me refiero.

Inconforme con la respuesta otorgada, el particular presentó recurso de revisión impugnando la incompetencia, ya que según refirió de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados a través de su Secretaría Ejecutiva, tiene por objeto difundir la información sobre bioseguridad.

En alegatos, el CONACyT reiteró los términos de su respuesta y sustentó la legalidad de la emisión de la misma.

En este sentido, la ponencia a mi cargo localizó que la información demandada corresponde a la solicitud número 28\_2018 como ya he referido, relativa al permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados, presentados por la persona moral denominada DASF, Mexicana S. A. de C. V., misma que se encuentra relacionada con el organismo receptor que tiene como nombre común Algodón.

Dicha solicitud estuvo en consulta pública el 25 de octubre al 22 de noviembre de 2018, con el fin de que fuera liberada al organismo respectivo en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango.

Así las cosas cobra relevancia que el artículo 32 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, establezca que se requiere de un permiso para llevar a cabo la realización de actividades de liberación comercial al ambiente, incluyendo la importación para la actividad de organismos genéticamente modificados.

Aunado a ello, el artículo 33 de la Ley en cita dispone que una vez recibida una solicitud de permiso de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados y siempre y cuando cumplan con la información y los requisitos establecidos, ésta se debe registrar, inscribir y publicitar con el objetivo de ser

posteriormente resuelta y, por lo tanto, ponerse a disposición del público para su consulta pública.

Asimismo, en el artículo 34 de la Ley de mérito, establece que previo análisis de la información y documentación aportados por el interesado, la autoridad correspondiente debe expedir una resolución debidamente fundada y motivada en donde se determine se expide o niegue el permiso correspondiente.

De esta manera, la liberación de organismos genéticamente modificados es un tema relevante, práctica que en México se ha realizado desde hace 17 años, por eso en 1988, la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, recibió la primera solicitud para llevar a cabo un experimento que consistía en liberar en campo el jitomate genéticamente modificado con característica para la moderación retardada, lo que motivó que en el año de 1990 se constituyera el Comité Nacional de Bioseguridad A Agrícola con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y/o agrícola.

En esta lógica, resulta evidente el interés público de conocer la información que gira en torno a estas solicitudes ya que permite a la sociedad tener la información respecto de estas prácticas.

De acuerdo a lo expuesto, cabe señalar que para el análisis de la incompetencia aludida por el CONACyT, la ponencia a mi cargo consideró que la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, es un órgano de Poder Ejecutivo Federal que se encarga de establecer las políticas relativas a la seguridad en la biotecnología, respecto al uso de los organismos genéticamente modificados y está integrada por los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA; la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT; la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, así como por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el CONACyT.

Asimismo, del manual de organización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se advirtió que el sujeto obligado cuenta con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, misma que, entre otras facultades, tiene encomendada la notificación de las solicitudes de permisos de liberación comercial al ambiente de organismos genéticamente modificados, a los gobiernos de las entidades federativas, las que se pretenda llevar a cabo dicha actividad.

Por otra parte, también se pudo advertir que el sujeto obligado cuenta con la Dirección de Información y Fomento a la Investigación, misma que se encarga de corroborar la notificación de las solicitudes de permisos de liberación comercial al

ambiente de organismos genéticamente modificados a los gobiernos de las entidades federativas en las que se pretende llevar a cabo dicha actividad.

Motivo por el cual, resulta evidente que el sujeto obligado cuenta con instancias competentes de acuerdo a sus atribuciones para conocer de lo pretendido por el particular, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública su unidad de Transparencia debió turnar la solicitud de acceso a la información a las unidades administrativas competentes, para que estas activaran el procedimiento de búsqueda correspondiente a efecto de localizar para posteriormente proporcionar al particular la información requerida.

En esa tesitura, se propone calificar el agravio del particular como fundado y por ende, colegas les propongo, revocar la respuesta emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e instruirle a efecto de que asuma competencia e informe al particular el resultado de la búsqueda correspondiente actuando, por supuesto, en términos de la ley de la materia.

Sería cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado.

Eugenio Monterrey, por esta exposición. Vamos a solicitar a los Comisionados, vamos a solicitar al Secretario que prepare en consecuencia la consulta para aprobar el recurso cuyo proyecto nos ha sido expuesto.

Si es tan amable en hacerlo por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 652/19, que propone revocar la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.



**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 652/19, en el sentido de revocar la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos, y ahora corresponde a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra exponer el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 968/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Energía.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Señora y señores Comisionados, según información publicada por Petróleos Mexicanos en enero de 2017 la producción de petrolíferos, que comprende gas licuado, gasolinas, diesel, combustóleo, entre otros, ascendía a un millón 062 mil barriles diarios, en tanto que para enero de este año solamente se elaboran 599 mil barriles diarios. Esto es en menos de dos años.

Ello implica una caída del 43.59 por ciento en la productividad de la paraestatal en este rubro, lo que amenaza la seguridad energética en nuestro país y convierte a este sector concretamente con altos niveles de vulnerabilidad y menor autosuficiencia.

En su discurso de toma de posesión el Presidente de la República señaló que México es el país petrolero que más gasolinas importa en el mundo, y que

inclusive ahora se está comprando petróleo crudo para abastecer las seis refinerías que existen en el país.

Además refirió que cuando se construya la Refinería que planteó en su campaña y se rehabiliten las otras seis, bajará el precio de los combustibles.

El pasado lunes con motivo del 81 Aniversario de la Expropiación Petrolera el mandatario nacional también insistió en potenciar esta industria.

En ese contexto, considero relevante la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 968/19, en virtud de que está relacionado con los estudios previos tanto sociales, económicos, energéticos y ambientales para la construcción de la Refinería en el Municipio de Dos Bocas, en el estado de Tabasco.

No hay que olvidar que México tenía 40 años sin haber construido Refinerías.

De dicho proyecto se espera un procesamiento de alrededor de 300 mil barriles diarios para el año 2021, y el presupuesto que se tiene estimado erogar para su construcción es de entre 6 y 8 mil millones de dólares.

En respuesta a la solicitud de los estudios referidos que fueron solicitados a la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, indicó que la información requerida era inexistente, ya que de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos no se contaba con evaluaciones de impacto social.

En su recurso de revisión el particular se inconformó con la inexistencia hecha valer por el sujeto obligado.

Es de resaltar que durante la sustanciación del medio de impugnación, la dependencia recurrida manifestó que no había localizado alguna expresión denominada “estudios sociales, económicos, energéticos y ambientales realizados sobre la construcción de la refinería en el Puerto de Dos Bocas”.

Por otra parte, indicó que se había iniciado el proceso de autorización interna dentro de Petróleos Mexicanos para el proyecto de la nueva Refinería de Dos Bocas a través de su Consejo de Administración, por lo que a partir de dicha aprobación PEMEX podría llevar a cabo los estudios de preinversión con el objetivo de determinar el alcance de la construcción de la refinería del interés del particular.

Finalmente, refirió que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019 se contemplaban diversos conceptos en relación con lo solicitado, por lo que se deberían tomar en cuenta los plazos y momentos oportunos para la emisión del Plan Nacional de Desarrollo del que se habrán de desprender los

planes sectoriales, entre los que se encuentra el Programa de Refinación que fortalecerá la producción de petrolíferos en México.

Del análisis del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía que regula la actuación del sujeto obligado y de las constancias que integran el presente recurso, se advirtió que para el ejercicio de sus funciones la Secretaría de Energía cuenta con la Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial, la cual es competente para elaborar estudios de impacto social respecto del área que sea objeto de asignaciones, contratos de explotación y extracción de hidrocarburos, así como para valorar las citadas evaluaciones que presenten los asignatarios.

En ese orden de ideas, se determinó que a la fecha de la solicitud no se habían presentado ante esa Secretaría de Energía las evaluaciones de impacto social por parte de los interesados, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley de Hidrocarburos.

No obstante, del análisis efectuado por esta ponencia a las atribuciones del sujeto obligado recurrido se determinó que éste cuenta con la Dirección General de Petrolíferos que se encarga de promover proyectos de investigación y estudios en materia de transformación industrial de petróleo y petrolíferos, razón por la cual se concluyó que no se agotó el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley en la materia.

Cabe señalar que adicionalmente la ponencia a mi cargo realizó una búsqueda de información pública, localizando el boletín de prensa de la Secretaría de Energía titulado "Construcción de Refinería en Tabasco". Permitiría generar hasta 135 mil empleos directos e indirectos, según la Secretaría; y de fecha 9 de diciembre de 2018, del cual se desprende que dicha Secretaría ha reconocido que ya han realizado los estudios topográficos, geotécnicos, hidrológicos, ambientales y sociales con relación a este proyecto.

Ello toma especial relevancia ya que la información peticionada por el particular versa precisamente sobre estos estudios que el sujeto obligado reconoce haber efectuado para el proyecto de construcción de la Refinería de Dos Bocas, argumentos por los cuales no resultó procedente la inexistencia hecha valer por éste.

Cabe hacer la precisión que si bien en vía de alegatos el sujeto obligado turnó la solicitud que nos ocupa a la Dirección General de Petrolíferos, lo cierto es que ésta utilizó un criterio de búsqueda restrictivo al buscar una expresión documental que se denominara literalmente como lo requirió el solicitante, a saber: Estudios Sociales, Económicos, Energéticos y Ambientales realizados sobre la Construcción de la Refinería en el Puerto de Dos Bocas.

Como ya es del conocimiento público, la interpretación en la aplicación de normas y principios relacionados con el respecto al ejercicio de Derechos Humanos, debe

hacerse de la forma más amplia posible y siempre en beneficio de las personas y en nuestro caso, de los solicitantes de información.

No importa quién pregunte o la finalidad que tendrá la información que se pretende obtener, siempre debe prevalecer el derecho que tiene la sociedad en obtener la información pública.

El abrir información, el salvaguardar el derecho de las personas a hacerse de información pública fortalece -sí- a la sociedad pues le dota de más y mejores insumos para sus procesos de toma de decisión, así como para la evaluación que hace de la administración.

Pero también beneficia a la propia Administración Pública -a los sujetos obligados- pues permite la realización de un ejercicio democrático que redunde en el fortalecimiento de confianza ciudadana en las instituciones públicas y esto fortalece al Estado.

Un verdadero Estado democrático descansa, se sustenta -entre otros- en una ciudadanía participativa que cuestiona, corrobora, verifica y contrasta información pública, además de evaluar a sus gobernantes y enfrente de esta se encuentra una Administración Pública que trabaja de manera transparente, que debe ejercer recursos de manera abierta, honesta y de cara a la ciudadanía. En este esquema, el fortalecimiento de la confianza ciudadana sucede casi por inercia.

Por las razones expuestas, señora y señores Comisionados, es que someto a la consideración de este Pleno la aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión ya referido, en el cual se plantea modificar la respuesta proporcionada por la Secretaría de Energía e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas sus Unidades Administrativas competentes, utilizando un criterio de localización de información amplio, con la precisión de que en caso de que esta contuviese datos susceptibles de ser clasificados, se debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 140 de la ley en la materia para la elaboración de una versión pública que proteja la información clasificada.

No quiero concluir sin antes referir que el acceso a este tipo de información permitirá a la sociedad dar seguimiento al cumplimiento del compromiso que ha externado el Presidente de la República de rescatar a la industria petrolera nacional, lo cual fue declarado el pasado lunes, en el marco del LXXXI Aniversario de la Expropiación Petrolera, en Tula, Hidalgo, de tal forma que en tres años de deje de importar gasolina y fortalecer a México como productor de este importante combustible.

Es cuanto, Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición.

No sé si compañera Comisionada o los demás compañeros desean hacer uso de la palabra.

De no ser así, vamos a solicitarle al Secretario que haga la consulta de la votación para aprobar el Recurso.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA 968/19 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA-968/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Energía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos ahora avanzar en el orden del día con un recurso más, en este caso le corresponderá de nueva cuenta al Comisionado Salas Suárez, exponer el proyecto del recurso de revisión RRA-1505/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En particular solicito al sujeto obligado los documentos disponibles respecto a los costos, beneficios, estudios y planeación ejecutiva del proyecto de inversión Tren Maya.

En respuesta, el sujeto obligado informó al particular que no se encontró ningún documento referente a la solicitud, inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante este Instituto contra la declaración de inexistencia de la información.

Al respecto, el particular indicó que el sujeto obligado es la dependencia encargada de las vías férreas del país y de la emisión de todo tipo de proyectos y permisos para la construcción y desarrollo de estos, por lo que reiteró los extremos de su solicitud. En alegatos, la SCT reiteró la inexistencia de la información.

El análisis del caso arrojó que el sujeto obligado omitió realizar la búsqueda en la oficina del Secretario, así como en los centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en las entidades federativas de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, las cuales en razón de sus atribuciones pueden conocer de lo que es interés del particular.

Además, se encontraron comunicados de prensa de la Secretaría en los que su titular reconoce que la dependencia participaría en el proyecto del Tren Maya y que asistió a la reunión de evaluación del proyecto junto al Presidente y gobernadores del sureste del país.

El proyecto del Tren Maya consiste en un nuevo servicio de transporte férreo que interconectará las principales ciudades y zonas turísticas de la Península de Yucatán en una red de 1500 kilómetros.

Fuentes oficiales lo han definido como el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible de esta administración, por lo tanto, es de suma relevancia que exista información pública que permita entender cuál será el impacto ambiental del proyecto y cuál su beneficio social.

Se afirma que la obra formará parte de un programa de desarrollo integral, sustentable e incluyente en el que se tomará en cuenta a todos los habitantes de la región sur de México y al entorno natural.

Además, se espera que beneficie a los estados que ya mencioné del sureste del país, gracias al modelo turístico que le permitirá ser un instrumento de reconciliación social.

El proyecto quedó legitimado como resultado de una consulta convocada por el titular del Ejecutivo Federal y que se llevó a cabo los días 24 y 25 de noviembre del año pasado, sin embargo, diferentes voces abordaron al proyecto y la consulta desde una perspectiva crítica.

Desde la sociedad civil organizada el colectiva EVIS, conjunto interdisciplinario que impulsa la evaluación de impacto social de proyectos de infraestructura, expresó la necesidad de contar con información detallada, pública y abierta sobre las características de las obras y actividades del Tren Maya en cada una de sus etapas, desde la planificación hasta la operación, así como sobre cada uno de los tramos que recorrerá.

El Colectivo EVIS también declaró que es necesario hacer una evaluación y gestión de impactos ambientales, sociales, económicos, demográficos y geográficos para que los ciudadanos puedan participar en la toma de decisiones de manera informada.

El Instituto Mexicano para la Competitividad también señaló en un comunicado de prensa del 19 de marzo que existen diversos riesgos en materia económica para el desarrollo del proyecto.

Primero, que exista un aumento del costo del Tren y que el Gobierno Federal termine subsidiando una obra poco redituable; segundo, que existan repercusiones medioambientales en una zona gran diversidad biológica y cultural, cuya pérdida sería invaluable.

En su informe el IMCO advirtió que debe asegurarse una planeación adecuada que genere beneficios a la sociedad y el desarrollo de la región.

A su vez, académicos y especialistas exhortaron al Ejecutivo Federal a no realizar la consulta sobre el Tren Maya si estudios de impacto ambiental previos.

Los expertos mostraron su preocupación, ya que -según sus propios diagnósticos- la obra pretende atravesar, cito, sitios de alta biodiversidad que deben preservarse bajo los más estrictos estándares internacionales y reconociendo los haberes de los pueblos originarios, concluyo la cita.

No obstante, la consulta se llevó a cabo sin contar con los estudios de impacto ambiental requeridos por la ley.

El 89.9 por ciento de los votantes dijo "sí" al proyecto sin conocer la incidencia que la obra tendrá en el medio ambiente.

El Gobierno Federal aclaró que posteriormente haría una consulta específica a los pueblos indígenas para que ellos decidieran la continuidad del proyecto.

A finales de diciembre del año pasado el Presidente Andrés Manuel López Obrador declaró en Chiapas el inicio de la construcción del Tren Maya. No obstante, enero de este año el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, mejor conocido como FONATUR, aclaró que el proyecto ejecutivo se encuentra en desarrollo por lo que la construcción del Tren Maya iniciará hasta finales de 2019.

Aún más, el titular de FONATUR, uno de los principales encargados del proyecto, declaró en una entrevista el pasado 5 de febrero que el Tren Maya es una decisión ya tomada, que la consulta a los pueblos indígenas sólo supondría un proceso costoso y que el beneficio social compensa el impacto ambiental.

Ante esto, las voces que denuncian falta de información de impactos ambientales del Tren Maya se recrudecen.

Se señala que estas declaraciones evidencian una visión que impone el desarrollo económico sobre los derechos humanos de grupos vulnerables y la protección del medio ambiente.

La inversión estimada en infraestructura destinada a la obra se ha estimado entre los 120 y 150 mil millones de pesos.

Recientemente el FONATUR dio a conocer el modelo financiero que seguirá el Tren Maya, un esquema de inversión mixta en el que el 90 por ciento estará a cargo de empresas privadas y el resto por parte del Gobierno Federal.

El FONATUR también expresó que una vez que se realicen las manifestaciones de impacto ambiental se aplicarán las medidas de contención y mitigación correspondientes.

Además, agregó, que se realizarán las consultas a los pueblos originarios con apego a la ley.

Para cumplir los requerimientos legales en materia ambiental el Instituto Politécnico Nacional realizará los estudios para evaluar el impacto ambiental y la viabilidad ecológica del Tren Maya.

Además, desarrollará investigación científica y actividades de capacitación, socioeconómicas y culturales para impulsar esta obra de infraestructura.

La rentabilidad del proyecto aumentaría, según lo recomendó el IMCO, si se incluye a la población local en mecanismos de consulta regulares desde la etapa de planeación del proyecto, se incorporan actividades distintas al turismo y se demuestra la comparación con otros proyectos de infraestructura, como el Ferrocarril Transísmico.



Con esto el Gobierno Federal podrá gestionar los diversos riesgos sociales que pudieran presentarse y responder mejor a las necesidades de esta población.

Pueblos originarios en Chiapas ya se han pronunciado en contra del proyecto y han demandado que se respeten sus derechos, sus costumbres y culturas.

A esto se suma la postura crítica del Ejército Zapatista de Liberación Nacional tanto para el proyecto del Tren Maya como para sus medidas de mitigación de impacto ambiental.

De acuerdo con el IMCO existe alrededor de 406 propiedades comunales o ejidos que son atravesados por la ruta planeada para el Tren Maya. De no gestionarse adecuadamente esto derivaría en costos y conflictos sociales no previstos.

En este contexto, cabe recordar, como lo hemos en otras ocasiones en este Pleno, que el Estado mexicano se adhirió a los acuerdos de ESCASU, cuya ratificación por parte del Senado está pendiente y a la cual se han referido organizaciones de la talla de Amnistía Internacional.

Al hacerlo se comprometió a que los megaproyectos de infraestructura siempre estén acompañados de información pública que permita acceder a la información ambiental de manera oportuna y adecuada, participar significativamente en las decisiones que afectan su vida y entorno y, finalmente, acceder a la justicia cuando se les hayan vulnerado estos derechos.

La información pública servirá al Gobierno Federal para demostrar que cumple con estos principios y que pondera cuidadosamente en los costos y beneficios del proyecto respecto a los derechos humanos de las personas, especialmente de nuestros pueblos originarios.

Los estudios ambientales y sociales no son meros requerimientos burocráticos, son medidas para prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas que, en muchos casos, son poblaciones vulnerables que necesitan de la protección del Estado.

Por eso, para atender las necesidades de información conviene impulsar un ejercicio de transparencia proactiva que garantice la divulgación de información pública pertinente sobre el costo-beneficio del proyecto del Tren Maya y el resto de los proyectos nacionales de infraestructura, así como de las acciones para mitigar sus impactos ambientales.

El desarrollo económico no debe comprometer el medio ambiente sano y sustentable.

Las expectativas que ha generado el Gobierno Federal son altas. La ciudadanía espera que el sistema de inversión pública se fortalezca, que incorpore objetivos de equidad, que exista justicia social y que los derechos humanos se respeten.

La actual administración se comprometió a reafirmar la transparencia e incentivar la participación ciudadana. Esto debe tener un sentido de rendición de cuentas y también de cocreación.

Una ciudadanía informada y consciente que vigile impacto de esta obra en el bienestar de las comunidades y regiones del país, es una ciudadanía que puede colaborar con las autoridades en la consecución de los beneficios sociales esperados.

Por lo anterior es que esta ponencia propone, compañeras y compañeros de Pleno, modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e instruirle a realizar una búsqueda exhaustiva en los documentos relativos al Proyecto denominado Tren Maya.

Esto es, todas las documentales que den soporte de los costos, beneficios, estudios y planeación ejecutiva del proyecto de inversión incluyendo todas las expresiones que generan fichas técnicas.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias al Comisionado Joel Salas Suárez.

Ha solicitado la palabra la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias.

Simplemente quisiera exponer algunas razones para acompañar este proyecto que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Joel Salas y es que el asunto que ya ha posicionado -dando detalles- sin duda comparto que está relacionado con una obra, como él ya lo ha mencionado, que ha sido considerada como uno de los proyectos de infraestructura más relevantes del nuevo Gobierno, del Gobierno Federal, que es el Tren Maya, ya que estas vías correrán a través de mil 525 kilómetros sobre la Península de México.

Según información que se ha difundido sobre el mismo, su trazo pasará por los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, en los cuales habrá 14 estaciones.

Además, como ya se ha señalado, el Proyecto del Tren Maya incluirá un esquema de acciones que mejorarán toda la región mediante un programa de reordenamiento urbano, la entrega de apoyos económicos a productores,

ejidatarios y pequeños propietarios, así como estímulos a empresas inversionistas por cada kilómetro que construyan.

Por ello se considera que es un Proyecto que puede llegar a impulsar el crecimiento económico y comercial de los Estados ya referidos del Sureste de nuestro país.

En ese sentido y toda vez que además de los importantes beneficios que pudiera traer aparejado el Tren Maya, se trata también de un proyecto que generará un impacto ecológico considerable, lo que resulta del interés público el poder conocer la información, tal y como la solicitan en torno a los costos, beneficios, estudios, fichas técnicas y planeación ejecutiva del referido proyecto de inversión.

Sin embargo, como se señala en este Proyecto de Resolución, se está proponiendo modificar la inexistencia hecha valer por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efecto de que realice una búsqueda de lo solicitado en todas las Unidades Administrativas competentes, pues se consideró que dicha dependencia no agotó el procedimiento de búsqueda de información.

Coincido con el análisis que nos ofrece el Comisionado Salas, ya que considero adecuado ampliar la búsqueda de lo requerido en todas las áreas que cuentan con atribuciones para conocer de un tema que, por la relevancia del Proyecto del Tren Maya, resulta de total importancia que los ciudadanos cuenten con elementos para estar en condiciones de evaluar en todo momento la construcción del ferrocarril que ha sido anunciado por el Gobierno Federal como uno de los principales proyectos que impulsará la economía nacional y propiciará un mayor desarrollo comercial y turístico.

Es claro que existe un interés superior en que la sociedad conozca todos los detalles sobre la construcción del mencionado Tren, pues no solo implica la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos que se utilizarán. También coloca en el escrutinio público elementos objetivos que permiten a los ciudadanos valorar la forma en que se llevan a cabo acciones relacionados con el desarrollo económico del país, así como ponderar el costo-beneficio que dicho proyecto pudiera traer aparejado y el impacto al medio ambiente en selvas, manglares, flora y fauna de la zona ante la realización de esta magna obra.

Considero que el presente asunto refleja de manera clara cómo el acceso a la información tiene un carácter instrumental que le permite constituirse como un medio para el ejercicio de otros derechos, ya sea el de la participación ciudadana en la vida pública del país o bien, conocer las acciones relacionadas con un derecho humano a un medio ambiente sano, consagrados ambos en la Constitución Política de México.

Sin duda, las y los mexicanos tenemos un inquebrantable derecho a saber cómo se ejercen los recursos públicos por parte de las autoridades, y esto cobra especial relevancia tratándose de proyectos insignia o protagonistas dentro de la

plataforma política de la actual administración, pues la confianza en las instituciones y en las personas que ocupamos los puestos de decisión dentro de los órganos del Estado mexicano, debe sustentarse invariablemente no solo en un buen desempeño en el cumplimiento de las metas institucionales y, desde luego, en el respeto al Estado de derecho.

Para que la ciudadanía pueda realizar de manera adecuada esta evaluación, es necesario el acceso a la información pública y es por ello, que acompaño el presente proyecto privilegiando el interés superior de la ciudadanía en ejercer su derecho de acceso a la información relacionado al proyecto denominado Tren Maya.

Es cuanto, Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Comisionada Blanca Ibarra por esta opinión sobre el proyecto que se ha expuesto por el Comisionado Salas Suárez.

Ahora, vendría la opinión del Comisionado Guerra Ford.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** No me voy a referir, estoy de acuerdo con el proyecto, la sesión de hoy y en los últimos dos proyectos que hemos expuesto, hay dos solicitudes sobre diversos, uno de estudios económicos, sociales, ambientales del proyecto de Dos Bocas y ahora también la parte referida a los costos, beneficios, estudios, planeación ejecutiva.

Estos son digamos dos de los grandes proyectos que la actual administración del Presidente López Obrador ha propuesto y no solo ya ha propuesto, sino ha anunciado la ejecución de los mismos.

Si nosotros vemos las solicitudes de estos dos proyectos, son solicitudes que se hicieron en enero, dos a través de la plataforma, las dos a través. Y en las dos se declara inexistencia.

Es cierto que de enero acá las cosas han avanzado, por ejemplo, se acaba de hacer el lunes pasado de conocimiento ya la inversión inicial que habrá para el proyecto de Dos Bocas, así como la empresa, la invitación a cuatro empresas para una invitación restringida inicial, bueno, todo el proceso de asignación a través de una invitación de las cuatro, así se dice, mejores empresas en el mundo para construir refinerías.

Es cierto que los sujetos obligados están obligados a contestar en el momento que se hacen las solicitudes de la información disponible. Mucha de esta información a veces baja como una orden de la Presidencia o de la Secretaría de Hacienda con los recursos para desarrollar los proyectos.

En el caso, por ejemplo, del Tren Maya, evidentemente primero se hizo una consulta para ver si la gente estaba de acuerdo. No va a haber un proyecto, me imagino, si la consulta en dado caso hubiera salido negativa, para qué me voy a poner a hacer un proyecto de los costos.

Creo que hay ideas iniciadas, pero creo que a estas alturas del partido ya dos proyectos, el cual uno ya pasó por el tamiz de la consulta, otro ya se coordinó con gobernadores, se saben los recursos que se destinarán a uno y a otro, en el caso de Dos Bocas hasta cómo será la licitación, que no será una licitación, sino cómo será la asignación a través de una invitación restringida a cuatro empresas, creo que con las resoluciones que hoy estamos anunciando, aparte de la búsqueda exhaustiva, que puede ser la reconfirmación de la inexistencia, buscando en estas direcciones, dado que -por lo que se cita- son boletines de prensa en ese sentido, los cuales evidentemente se pronuncian estos dos proyectos como declaraciones en ese sentido.

Recordamos que la semana previa al anuncio todavía un Subsecretario de Hacienda decía la posibilidad de que a lo mejor se pospusiera un poco el proyecto de Dos Bocas por cuestiones de índole presupuestal, financiero y de suficiencia.

Creo que con estas resoluciones, aparte de esa búsqueda en este momento, creo que daría muy buen signo por parte de estas dependencias si la información se generó posterior a la solicitud. Yo sé que no están obligados a poder entregar la misma en ese sentido, dado que, como lo vuelvo a repetir con este término, a estas alturas del partido sí se tiene una idea mayor de estos dos grandes proyectos.

A lo mejor no todo lo que piden los solicitantes, pero sí debe de haber algunos estudios previos en este sentido, simplemente a las cuatro empresas que van a concursar por el proyecto de Dos Bocas, evidentemente se tienen que entregar a algunos términos de referencia para que ellos hagan los proyectos, y los términos de referencia hablan mucho de los impactos que puede haber, etcétera, o los requisitos que se les pedirá a las empresas para mitigar, etcétera.

Entonces creo que si bien se podría hacer una discusión, creo que no lleva a ninguna parte, si en aquel momento realmente estos estudios o diversos análisis que se tienen de estos dos aspectos, si existían o no existían, lo que sí es cierto es que ahora cuando yo les tengo que cumplir con estas resoluciones ojalá no sea solamente el reconfirmar la inexistencia y decir que ya se hizo la búsqueda en las direcciones que se sugieren, sino que -aunque es información que a lo mejor se generó posterior o que posteriormente llegó a sus dependencias- ésta pueda ser entregada en la idea de que son dos proyectos, y que uno de los compromisos principales en la elaboración de los mismos ha sido siempre el transparentar lo que se va a hacer, cómo se va a hacer, con qué recursos se va a hacer, etcétera; y los impactos evidentemente que van a tener.

Son dos obras, que las dos se harán en el sureste de este país: una en el estado de Tabasco y otra que implica a los estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Chiapas que son, como todos sabemos, la parte que tiene más problemas socioeconómicos y marginación.

Y que estas dos obras tendrán un impacto importante regional. Y en el caso de Dos Bocas, aunque también del otro, también un impacto de índole nacional.

Sería todo.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford que también ha acercado o aproxima una reflexión.

Si no tienen inconveniente, vamos a solicitar al Secretario que recabe la votación para este proyecto de resolución.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1505/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste por favor el sentido de su voto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor, y agradezco los comentarios de la Comisionada Ibarra y del Comisionado Guerra.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también del proyecto.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1505/19 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a pasar ahora a la sección de resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Sea tan amable, Secretario, darnos cuenta de las que están enlistadas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019: es la 49 interpuesta en contra del Instituto Mexicano de la Juventud; la 54 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral, la 57 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la 59 interpuesta en contra del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad la de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar abriendo ahora la sección de acuerdos. Con relación al quinto punto del Orden del Día sea tan amable en darnos cuenta del acuerdo de mérito.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efecto la resolución emitida dentro del recurso de inconformidad RIA 119/17, de fecha 4 de diciembre de 2017, en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato de fecha 27 de julio de 2018, en el juicio de amparo 8/2018, determinando conceder el amparo, misma que fue confirmada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el Amparo en Revisión RA 209/2018, identificado con la clave ACT-PUB/20/03/2019.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.



**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados, el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día y ahora vamos con el séptimo punto del mismo, que tiene que ver con otro Acuerdo; le pido que sea tan amable de darnos cuenta de él, señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria del Premio a la Innovación en Transparencia convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2019, identificado con la clave ACT-PUB/20/03/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados, el Acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el octavo punto del Orden del Día, sea tan amable en darnos cuenta de él.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Necesitamos comentarle, Comisionado Presidente, que estamos votando el sexto punto del Orden del Día; este será el séptimo, no el octavo.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy bien, muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se

aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, identificado con la clave ACT-PUB/20/03/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Igualmente.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados, el Acuerdo mencionado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretario.

Corresponde ahora -¿es así?- el octavo punto del Orden del Día, con el correspondiente Acuerdo; así es que, denos cuenta del mismo, por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el procedimiento y la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA-4170/17, de fecha 3 de octubre de 2017 en estricto cumplimiento a la resolución pronunciada por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, de fecha 27 de junio de 2018 en el juicio de amparo 1369/2017, misma que fue confirmada por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito en el amparo en revisión RA-267/2018, identificado con la clave ACT-PUB/20/03/2019.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En los mismos términos.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretario.

Vamos a continuar ahora con el noveno punto del orden del día que tiene que ver con otro acuerdo, sea tan amable en darnos cuenta.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en las atribuciones con que cuenta el pleno del Instituto entre las que destaca la de nombrar el personal de apoyo, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Al respecto, derivado del cambio de adscripción de la licenciada Rosa María Bárcena Canuas, queda vacante el cargo que venía desempeñando como titular de la Dirección General de Atención al Pleno.

Por esta razón, resulta de la mayor importancia que dicha unidad cuente con un titular que contribuya de forma sustantiva al óptimo desarrollo de las sesiones del Pleno, gracias a la atribuciones que le confiere el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y atienda a las disposiciones del Pleno el Comisionado Presidente y el Secretario Técnico del Pleno.

En ese sentido, el nombramiento de Evangelina Sales Sánchez permitirá incorporar su experiencia y conocimientos para fortalecer las capacidades institucionales y cumplir con el mandato constitucional de este Instituto.

Evangelina Sales Sánchez es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma por el Estado de México, titulada con mención honorífica y fue reconocida con la presea Ignacio Manuel Altamirano en su versión 2007, reconocimiento el mérito universitario otorgado por la Universidad Autónoma del Estado, por la obtención del más alto promedio general en la primera oportunidad al concluir sus estudios profesionales.

En su alma mater no solo cursó la maestría en derecho, sino que tiene una larga trayectoria administrativa y académica, se ha desempeñado como Secretario de la Defensoría de Derechos Universitarios, Directora de Asuntos Legislativos de la Oficina del Abogado General, asesora del rector y titular del Departamento de Proyectos Transversales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México desde el año 2011 a la fecha, en donde obtuvo la definitividad por concurso de oposición de las asignaturas de sociología y derecho de las personas y la familia, y es revisora de múltiples protocolos y trabajos de investigación para evaluación profesional

relacionados con los cursos impartidos y el régimen de transparencia y acceso a la información y derecho a la información pública.

Asimismo, se desempeñó dentro del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, como proyectista adscrita a la oficina del Comisionado Presidente y suplente del Presidente del Comité de Información del referido organismo autónomo.

Destaca su participación en diversos organismos colegiados como lo son: El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el Grupo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Planeación y Evaluación Académica e incorporación de estudios y de la legislación universitaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Colegio de Abogados del Estado de México como Presidente de la Academia de Derecho Civil del año 2006 al 2018.

Por lo expuesto se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante al cual se aprueba el nombramiento de Evangelina Sales Sánchez como Titular de la Dirección General de Atención al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/20/03/2019.09, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Simplemente dar la bienvenida y desearle lo mejor en su trabajo y desempeño profesional a la licenciada Evangelina Sales, es un trabajo arduo el que se desarrolla en el Pleno, como se ha dado cuenta, son muchas cosas que se hacen para preparar lo anterior y lo posterior a estas sesiones del Pleno.

Y su currículum habla bien y cumple con todos los requisitos, tanto profesionales como académicos para desempeñar de la mejor forma su función.

Y agradecerle a Rosa María Bárcenas, que hasta ahora actuaba como Directora de Atención al Pleno, quien continúa en el INAI, ahora en otra área de este Instituto, y también desearle lo mejor en sus nuevas responsabilidades.

Y obviamente a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias. También primero darle la bienvenida a Evangelina Sales, sin duda estoy segura que hará un gran papel en esta alta responsabilidad que asume,.

Reiterarle el apoyo desde esta ponencia para las tareas que emprenda.

Y desde luego reconocer a Rosa María Bárcenas, que lleva 12 años en este Instituto, casi cuatro al frente del cargo que tenía en la Dirección de Pleno, en la Dirección General, y creo yo que el INAI sigue ganando también con talentos y con mujeres profesionales que va a seguir fortaleciendo el trabajo que lleva a cabo esta Institución.

Así que bienvenida a la nueva abogada, y felicidades y agradecimiento a Rosa María Bárcenas, que celebro se sume a esta ponencia una mujer de su capacidad.

Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Igualmente también el perfil académico por supuesto a mí me agrada, porque tengo ese mismo antecedente.

Muy bienvenida. Me parece que tendrá mucho que aportar y que sus aportaciones para el INAI serán con muy buen éxito.

Felicitarla, y estamos también pendientes de sugerencias, de observaciones, de todo. Yo creo que es importante siempre nuevos criterios para poder conocer, para poder mejorar, para ver algunas cosas que con el tiempo uno va acostumbrándose a ver todos los días.

Igualmente quiero darle las gracias a la licenciada Rosa María Bárcenas por el tiempo que ha estado trabajando. Yo los cinco años que tengo de estar en el INAI, de conocerla y de trabajar no he tenido más que atenciones y un trabajo efectivo, un trabajo con mucha pulcritud.

Rosa María, muchas gracias, y mucho éxito ahora en la ponencia.

Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Gracias. A favor por supuesto.

Y también darle la bienvenida a Evangelina Sales. Ya nos han descrito su currículum, tiene todas las capacidades, las credenciales, el potencial para cubrir esta responsabilidad, yo estoy seguro.

Y estoy seguro, digo que estoy seguro, porque habiendo coincidido con ella en el INFOEM, un tramo de la vida laboral, pues me constan las capacidades, la responsabilidad. Estoy seguro que llevará a buen puerto esta Dirección General que deja justamente a Rosa María Bárcenas, a quien por supuesto también aprovecho para reconocerle ampliamente toda su dedicación, responsabilidad, todo lo que ha aportado al Instituto.

Ya refirieron cuántos años lleva aquí, creo que es uno de los altos valores del entonces IFAI, ahora INAI.

Y como bien señalaba Blanca Lilia, el INAI sigue sumando. Ahora afortunadamente no se va, sino se traslada a la ponencia de Blanca y me da mucho gusto.

Bienvenida, Eva, Rosa María, muchas gracias y mucho éxito.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** De igual manera, en primera instancia reconozco a la licenciada Bárcenas que hasta el día de hoy se desempeñó como Directora General de Atención al Pleno y que en esta transición de IFAI a INAI sin duda fue un capital humano que permitió generar esta transición de manera tersa, mi reconocimiento también y el mayor de los éxitos y mis mejores deseos a la licenciada Sales en esta nueva responsabilidad.

Y la verdad es que me da mucho gusto que dos mujeres ocupen posiciones relevantes en este Instituto. Me da mucho gusto que no se haya hecho una sustitución, sino que una posición que deja una mujer sea ocupada por una mujer y que una mujer que deja una Dirección General ahora ocupe una posición muy relevante como es, entiendo, la Jefatura de Ponencia de la Comisionada Ibarra.

Desde luego a favor.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Me queda poco que decir, todo se ha dicho. Pero qué bueno, porque mi reflexión es de conjunto, como un enorme árbol.

El Sistema Nacional de Transparencia se ve beneficiado por la capilaridad que es, en este caso, vamos a decir en metáfora, la savia que mantiene al enorme árbol este sistema que se extiende por todo el país con todos los organismos garantes, y el INAI como cabeza del mismo.



Y empieza a haber desde hace tiempo, siempre lo ha habido, entre el IFAI y de manera más evidente en los últimos años con el INAI, su conversión en INAI, esa –vamos a decir– intercambios de reciprocidad, personas que vienen del INAI y que se han ido a enriquecer las labores y las funciones de los órganos garantes, a menudo lo hemos visto y lo hemos reconocido comisionadas y comisionados que han sido colaboradores de esta institución y que se han ido a ocupar las titularidades de órganos garantes de los estados.

Y también personas que como Evangelina Sales viene de un desarrollo institucional en el INFOEM que es organismos garante de enorme impacto porque tiene que custodiar, tiene que acompañar a todos los sujetos del estado más poblado del país.

Aquí reconozco, en este momento, también a Eugenio cuando estuvo al frente del mismo y que sea esto sumamente conveniente y favorable.

Y también como ya se ha dicho, que Rosa María que ha estado desde hace 12 años, ya se daba cuenta por Blanca Lilia al frente de una serie de labores técnicas de gran complejidad y de gran importancia -dentro del IFAI primero y luego, en el INAI- vaya ahora a enriquecer, con su conocimiento y experiencia, los trabajos de la ponencia de mi compañera Comisionada Blanca Lilia.

Así es que yo felicito a las tres: Felicito a Evangelina por llegar y por integrarse a la Secretaría Técnica del Pleno en donde, como bien se ha dicho, urgen sus propuestas, su energía, sus posicionamientos y su experiencia y conocimiento.

Felicito -desde luego- a Rosa María Bárcena porque se va a otro espacio de la función de este Instituto y felicito a mi compañera Blanca Lilia porque tuvo a bien invitar a Rosa María para que de esta manera haya intercambios benéficos y recíprocos al seno del Sistema y también intra-institucionales.

Así es que nos debemos felicitar todos por ser un buen día, por las circunstancias dadas. Lo mejor, éxito a ambas.

**Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad de las y los Comisionados, el Acuerdo mencionado y si me permiten, quisiera exponer un agradecimiento, que nunca cae de más.

Quisiera extender un reconocimiento y un agradecimiento a Rosa María Bárcena durante el tiempo que estuvo colaborando en la Dirección General de Atención al Pleno y por supuesto, la bienvenida a Evangelina Sales Sánchez a este nuevo cargo.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sírvase continuar, Secretario.

Así las cosas, el décimo punto del Orden del Día es tan solo tomar nota de la presentación.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Yo quiero hablar, no nada más tomar nota.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Ah, perdón. El punto es así pero tú harás un comentario.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Es un comentario, no lo vamos a votar ni nada; lo que pasa es que me imagino que también la gente dice el padrón, los sujetos obligados, qué sucede, qué hacen.

Bueno, ahora tenemos 837 sujetos obligados; en esto hay una disminución y se debe a que se presentaron 14 bajas de dependencias que han sido extinguidas por el actual Gobierno; 16 modificaron su nombre y -por ejemplo- una que destaca es la Procuraduría que se vuelve Fiscalía y así aparece en la Plataforma.

Respecto a todos los que cambian de nombre, también la gente tendrá que irlos ubicando y a veces, lo que hacemos es dejar el nombre anterior para que sepan cuál es ahora. Esto por los cambios de nombre y así puedan hacer las solicitudes que quieran.

Solamente hay un alta que es un Fideicomiso interesante de NAFINSA para defender a los usuarios de Nacional Financiera en ese sentido.

Entonces, hay una disminución y esta principalmente se debe a que hay una recomposición en la Administración Pública, sobre todo en la parte del Ejecutivo -por obvias razones- en las cuales destacan, como dije, 14 bajas, 16 cambios de nombre y un alta.

Creo que es importante que la gente sepa eso, dado que estos son como aparecen en la Plataforma Nacional de Transparencia y es importante que estén actualizadas tanto las bajas, las altas y las modificaciones.

Nada más, sería todo.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Guerra Ford por esta aclaración y así las cosas, nos damos por enterados de este movimiento, de estos flujos, de estos movimientos que tiene el Padrón de Sujetos Obligados.

No habiendo más asuntos que tratar, damos -los seis Comisionados- por concluida la sesión de este miércoles veinte de marzo. Así es que agradecemos a

todos y continuamos con las labores administrativas de los Comisionados y de todo el personal.

Gracias, hasta pronto.

--- 0 ---